



Resolución Directoral

N° 003-2020-EF/48.01

Lima, 24 de enero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 002-2020-EF/48.03-JFA, Informe N° 001-2020-EF/48.03-BCS y el Memorando N° 032-2020-EF/48.03 de la Directora de la Oficina de Ejecución de Inversiones y Proyectos de la Oficina General de Inversiones y Proyectos, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 3.1. del Artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la citada Ley, bajo el término genérico de Entidad "Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos". Asimismo, el numeral 3.3. del Artículo 3° de dicha norma, señala que la Ley en mención se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos;

Que, los numerales 15.1. y 15.2. del Artículo 15° del citado Texto Único Ordenado disponen que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones; y que, "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento", respectivamente;

Que en virtud de lo señalado en la quincuagésima sexta disposición complementaria final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, que dispuso la extinción de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF); así como la transferencia de sus activos, pasivos, personal y acervo documentario a la Oficina General de Inversiones y Proyectos, mediante Resolución Ministerial N° 338-2019-EF/41, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos;



Que mediante Resolución Ministerial N° 492-2019-EF/41, de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 004 Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera;

Que mediante Resolución Directoral N° 003-2020-EF/43.01 de fecha 6 de enero de 2020, el monto del PIA de la Unidad Ejecutora 004 Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera para el año fiscal 2020, fue transferido a la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos;

Que, estando los documentos de vistos acordes con las normas citadas, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2020, que incluye las necesidades reportadas por los responsables de los Convenios N° DCI-ALA/2012/023-475 – EURO-ECOTRADE y N° DCI-ALA/2015/037-956 – EURO-ENDIS, y disponer se ponga a disposición de los interesados, y publicación en el SEACE;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos, para el Ejercicio Fiscal 2020, que incluye las necesidades reportadas por los responsables de los Convenios N° DCI-ALA/2012/023-475 – EURO-ECOTRADE y N° DCI-ALA/2015/037-956 – EURO-ENDIS, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2020, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad Ejecutora 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos, ubicada en el Jr. Cusco N° 177- Quinto Piso, Cercado de Lima, para su revisión y obtención.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/mef).

Regístrese y comuníquese.



BETTY SOTELO BAZÁN
Directora General
Oficina General de Inversiones y Proyectos





AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

SECRETARÍA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO:

2020

C) SOLAS:

MINISTERIO DE ECONOMÍA

D) UNIDAD EJECUTIVA:

012

E) RUC:

205251760

F) PLIEGO: ANEXO DEL PLAN DE INVERSIONES Y PROYECTOS

En la columna con encabezado "Ante presiones CTR" y "H para obtener el PAE"

G) INSTITUTO QUE ABREVIAR O MODIFICA EL PAE:

N.º de Unidad	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENCUADRE COMERCIAL O EMPRESARIAL O ECONOMÍA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º CIENTE	ANTE-ANTICIPACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye código "H")	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION DEL FONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CANCELACION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO EJECUTOR DE LA CONTRA-TACION	OBJETIVO GENERAL	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE CANCELACION DE LA CONTRATACION	
1 - 1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE SOFTWARE DE ANALISIS DE DATOS	42223000070000	40 - Unidad	5	1 - Soles	1.00	60000	15 - 01 - 01	01 - 01	13	4 - Años	31 - Sin Modalidad	31 - Sin Modalidad	OGP	-	-	-	0 - SI
2 - 1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE BIENES DE DESTINO DE PROYECTOS	42222000070000	40 - Unidad	9	1 - Soles	1.00	45000	15 - 01 - 01	01 - 01	13	4 - Años	31 - Sin Modalidad	31 - Sin Modalidad	OGP	-	-	-	0 - SI
4 - 1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Compras Marco)	3 - SERVICIOS	0 - NO		ADQUISICION DE UN SERVICIO	42210000070000	40 - Unidad	7	1 - Soles	1.00	64000	15 - 01 - 01	01 - 01	13	5 - Años	31 - Sin Modalidad	31 - Sin Modalidad	OGP	-	-	-	0 - SI
5 - 1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Compras Marco)	3 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ASISTENCIA DE ANALISIS NACIONALES	90210000020000	40 - Unidad	72	1 - Soles	1.00	270000	15 - 01 - 01	01 - 01	13	1 - Año	31 - Sin Modalidad	31 - Sin Modalidad	OGP	-	-	-	0 - SI
6 - 1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Compras Marco)	3 - SERVICIOS	0 - NO		ADQUISICION DE UTILS DE OFICINA	14110000000000	24 - Millar	500	1 - Soles	1.00	27191	15 - 01 - 01	01 - 01	13	2 - Febrero	31 - Sin Modalidad	31 - Sin Modalidad	OGP	-	-	-	0 - SI



